



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 060-2008-MPL

Pueblo Libre, 13 de Febrero de 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 017-2008-MPL del 13.02.08 que dispone suspender los efectos del Acuerdo de Concejo N° 047-2007-MPL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo 047-2007-MPL se declaró la nulidad del Acuerdo de Concejo N° 057-2006-MPL, en vista que se habría vulnerado los preceptos establecidos en la Ley de Presupuesto 2006. En el mismo sentido, mediante Resolución de Alcaldía N° 280-2007-MPL del 01.06.07 se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 957-2006-MPL, por efecto vinculante del mandato contenido en el Acuerdo de Concejo 047-2007-MPL;

Que, en ese sentido es de señalar que la expedición de la Resolución de Alcaldía N° 280-2007-MPL fue una consecuencia inmediata de la dación del Acuerdo de Concejo 047-2007-MPL; siendo que si a la fecha el citado Acuerdo de Concejo se encuentra suspendido, resulta necesario dejar sin efecto la precitada resolución, puesto que el sustento de la misma ha desaparecido;

Estando a las visaciones de la Gerencia Municipal, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Recursos Humanos; y,

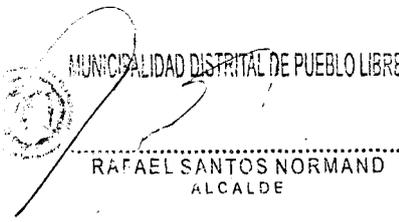
En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 280-2007-MPL del 01 de junio de 2007, de conformidad con los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE